



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, con domicilio en calle Hidalgo 1, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México C.P. 47800, y los siguientes datos de contacto: inst.mujer@ocotlan.gob.mx teléfono 392-92-5-99-40, ext. 3044, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

**EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON
FUNDAMENTO EN:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 2 apartado A Fracción II, Artículo 4 octavo párrafo, artículo 6, apartado A, fracciones I, II III y IV. Artículo 16, segundo párrafo y artículo 115.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4.
- La Ley General de Salud: artículos 23, 24, 27, 32, 33, 110, 111, 388, 391 bis y 392.
- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículos 50 y 51.
- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 7, capítulo I, artículos 54, 55 y artículo 91.
- Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28 a 21; 41 y 42.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II, artículos 10 y 49.
- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 37, 38 y 38 bis, artículo 40 fracción II, artículo 123.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III, IX, X y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 48, 51, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción III, inciso b), d) y e), fracción VI Inciso d).
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: Capítulo I.



- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del estado de Jalisco.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer para Ocotlán, Jalisco. Artículos 6 en sus Fracciones VI y IX y Artículo 11 Fracción VI.
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, artículos 4, 37 en todas sus fracciones, 38, 40 en todas sus fracciones y 43 en sus Fracciones III y IV.
- Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, artículos 6, 7 y 8.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio De Ocotlán Jalisco.
- Reglamento Del Servicio De Protección, Custodia, Vigilancia Y Seguridad De Personas Para El Municipio De Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento Interno De Seguridad Pública Del Municipio De Ocotlán, Jalisco
- Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Servicio Médico Municipal de Ocotlán, Jalisco.

¿QUÉ DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS Y PARA QUE FINES?

I.- Atención Especializada (Psicológica y Legal) y de Primer Contacto a Víctimas:

Nombre, Domicilio, Estado Civil, Edad, Lugar de Origen, Lenguas que habla, Escolaridad, Fecha de Nacimiento, Información de Contacto (Número de Teléfono y Correo Electrónico), Información Familiar (Número y nombres de hijos), Información Laboral (Domicilio de su fuente de trabajo, Salario), Situación Económica y Patrimonial (Información de la

casa en la que vive) Información de personas allegadas, tales como: Nombre, Domicilio y Número de Teléfono.

FINALIDAD

- Elaboración de expedientes para la atención y seguimiento de la usuaria.
- Fines estadísticos.

TRANSFERENCIAS

En caso del expediente, la información podrá ser transferida, si la ciudadana requiere atención o seguimiento especializado, dicha transferencia se realizará exclusiva y estrictamente al profesional o dependencia que continúe brindando la atención. Lo anterior bajo pleno conocimiento y autorización explícita por parte de la ciudadana.

La información con fines estadísticos no contendrá información confidencial de la persona, únicamente datos numéricos. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 y todas sus fracciones del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

II.- Comedores:

Nombre, Domicilio, Estado Civil, Edad, Lugar de Origen, Lenguas que habla, Escolaridad, Fecha de Nacimiento, Información de Contacto (Número de Teléfono y Correo Electrónico), Información Familiar (Número de hijos y sus nombres), Información Laboral (Domicilio de su fuente de trabajo, Salario), Situación Económica y Patrimonial (Información de la casa en la que vive) Información personal de personas allegadas, tales como: Nombre, Domicilio y Teléfono; contenida en documentos oficiales como son identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, actas de nacimiento, defunción, matrimonio y/o divorcio, nominas, contratos laborales. Etc.

FINALIDAD

- Realización de estudio socioeconómico para aplicación y acceso al apoyo.
- Creación de Expedientes.
- Fines estadísticos.



TRANSFERENCIAS

Los expedientes, así como la información estadística, pueden ser transferidos a instituciones municipales o estatales que participen directamente en el funcionamiento de dichos programas y apoyos.

III.- Enlace de Programas Sociales, a cargo del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, además de los Programas del Plan Estatal o Nacional de Desarrollo, así como los Regionales:

Información requerida de acuerdo a las reglas de operación aplicables al programa correspondiente. De manera enunciativa, más no limitativa se enlistan los siguientes:

Nombre, domicilio, código postal, estado civil, edad, lugar de origen, lenguas que habla, escolaridad, fecha de nacimiento, número de teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, salario, dependientes económicos, número de hijos, edad y sus nombres, situación económica y patrimonial.

FINALIDAD

- Aplicación de estudios socioeconómicos, cuestionarios, y demás requisitos de acuerdo a las normas aplicables establecidas en cada uno de los programas a los que se desea acceder.

TRANSFERENCIAS

Esta dependencia trasfiere íntegra y completamente aquella información y documentos que se recaben, a las dependencias y/o instituciones competentes que operan los programas ofertados.

IV.- Cédula de Registro:

Nombre, fotografía, domicilio, estado civil, edad, lugar de origen, lenguas que habla, escolaridad, fecha de nacimiento, información de contacto (número telefónico y correo electrónico), información familiar (número de hijos y sus nombres), información laboral (domicilio de su fuente de trabajo, salario), situación económica y patrimonial (información de la casa en la que vive) tales como: Nombre, domicilio teléfono y parte médico.



FINALIDAD

- Elaboración de expedientes para la atención y seguimiento de la usuaria
- Fines estadísticos.

TRANSFERENCIAS

En caso del expediente, la información podrá ser transferida, si la ciudadana requiere atención o seguimiento especializado, dicha transferencia se realizará exclusiva y estrictamente al profesional y/o dependencia que continúe brindando la atención. Lo anterior bajo pleno conocimiento y autorización explícita por parte de la ciudadana.

La información con fines estadísticos no contendrá información confidencial de la persona, únicamente datos numéricos. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 y todas sus fracciones del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

V.- Campañas de publicitarias educacionales, informativas y conmemorativas:

Nombre, fotografía, contenido videográfico que pudiera ser considerado como información sensible biométrica (rostro, voz, forma de caminar, rasgos físicos), domicilio, estado civil, edad, lugar de origen, lenguas que habla, escolaridad, fecha de nacimiento, información de contacto (número telefónico y correo electrónico). Del nombre del padre o tutor, para el caso de menores, información laboral (domicilio de su fuente de trabajo, salario).

FINALIDAD

- Campaña publicitaria informativa respecto a actividades y programas del Instituto de la Mujer.
- Campaña publicitaria en promover la igualdad entre mujeres y hombres
- Campañas publicitarias en promover derechos humanos de las mujeres.
- Campañas publicitarias en Prevención, Sanción y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.
- Campañas publicitarias de lenguaje incluyente y no sexista.



- Campaña publicitaria en promover la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las Niñas.
- Campañas publicitarias en el marco conmemorativo al Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Gestiones internas.
- Información estadística.

TRANSFERENCIAS

Parte de la información podrá ser difundida, en las redes sociales de Gobierno Municipal y la página del Instituto de la Mujer, según el tipo de campaña publicitaria que lo requiera, lo anterior, bajo pleno conocimiento y autorización explícita por parte de la ciudadana, en caso de los menores se deberá contar con la autorización del padre o tutor.

¿A QUIENES PODRIAN SER TRANSFERIDOS SUS DATOS PERSONALES?

Con el fin de brindarle la debida atención y de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, su información personal podrá ser transferida a: El Poder Legislativo del Estado de Jalisco. El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. El Poder Judicial del Estado de Jalisco. Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales. Las universidades públicas con autonomía. Los órganos jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo. La Comisión Estatal de Derechos Humanos. El Instituto.

* No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.



LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES

DATOS SENSIBLES

Fotografía, contenido videográfico, firma, datos de salud, biométricos (huella digital, rostro, voz, forma de caminar, características físicas y fisiológicas), identidad de género, origen étnico y racial, discapacidad, situación económica.

DE IDENTIFICACION

Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, número telefónico, correo electrónico, sexo, domicilio, clave de elector, ocupación.

PATRIMONIALES

Bienes inmuebles, sueldo o salario percibido.

DATOS ACADÉMICOS O DE EDUCACIÓN

Grado máximo de estudios.

DATOS DE TERCEROS

Nombre, número de teléfono y domicilio.

PARA CUMPLIR CON DISPOSICIONES FISCALES

CURP, RFC.

LABORALES

Domicilio de la fuente de empleo, salario.



¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, U Oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- **Acceder:** conocer los datos personales que han sido recabado de los cuales usted es titular y el uso que se le da.
- **Rectificar:** solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;
- **Cancelar:** que sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente.
- **Oponerse:** al uso de sus datos personales para fines específicos.

A los derechos citados se les conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Ocotlán o bien, puede presentarla de forma electrónica a través del correo: transparencia@ocotlan.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso.
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede dirigirse a la Unidad de Transparencia de Ocotlán con domicilio en la calle Hidalgo 65, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México, C.P. 47800. Correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx, número telefónico: 392 925 9940 Ext.1005.

¿COMO PUEDE CONOCER LOS CAMBIOS ES ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://transparencia.ocotlan.gob.mx/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: Se hará público y se exhibirá en las [oficinas del Instituto Municipal de la mujer](#), de igual forma, se publicará en el sitio de internet: <http://transparencia.ocotlan.gob.mx/>